

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

9710 *Juicio Inmediato sobre delitos leves 14/2018*

D/Dña. JESUS MACEIN RODERO, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

DOY FE: Que en el procedimiento referenciado LEI 14/18ha recaído SENTENCIA del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En PALMA DE MALLORCA a diecisiete de abril de dos mil dieciocho.

D./Dña. ANTONIO ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número Ocho de los de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000014 /2018, seguida por un delito leve de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA a instancia de denuncia suscrita por MACARENA RODRIGUEZ PEREYRA Y EN CALIDAD DE PERJUDICADO EL COMERCIO MÜLLER contra BOGDAN VLAD BATORI habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D^a Concepción Gómez quién ejercitó la acción pública y,

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a BOGDAN VLAD BATORI, como autor responsable de un delito leve de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA

Puede verificar este documento en <https://sedejudicial.justicia.es> la pena de CUARENTA Y CINCO DIAS DE MULTA A RAZÓN DE SEISERUOS DIARIOS; y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa impuesta la misma queda sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación a BOGDAN VLAD BATORI extendiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a ocho de nueve de agosto de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

